BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

1823

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de mayo, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 21 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de junio de 1960.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario general, *A. Rodríguez Más*.

1829

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 31 de mayo último, acordó aprobar el Pliego de Condiciones de subasta con relación a la al propio tiempo convocada para adjudicar la concesión del aprovechamiento temporal de un terreno municipal de 505 metros cuadrados, enclavado entre la carretera de Madrid por San Rafael y la de acceso al Campo de Tiro de las Baterías, con mira a su utilización con la instalación en el mismo de una Estación de Servicio de Carburantes.

En su virtud y de conformidad con el artículo 312 de la Ley vigente de Régimen Local, se hace público que dicho Pliego se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 11 de junio de 1960.—El Alcalde, *Angel Sánz Aránguez*.

1792

Organización Sindical de Segovia

Concurso restringido para la adquisición de tres máquinas de escribir

La Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia convoca concurso restringido para la adquisición de tres máquinas de escribir de 125 espacios con tabulador automático.

El Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría Provincial. El plazo de admisión de proposiciones será de quince días hábiles a partir del en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 9 de junio de 1960.—El Presidente de la Junta Administrativa Provincial, *Diego Martínez Cejudo*.

1773

Sindicato Provincial de la Piel

Grupo Provincial de Fabricantes de Calzados

Impuesto sobre el Gasto.—Año 1959

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales afectados, que la lista de contribuyentes con las cuotas individuales asignadas por la Comisión Ejecutiva Provincial del Convenio se hallan expuestas al público en el domicilio social del Grupo.

Los contribuyentes pueden interponer recurso contra el reparto de cuotas ante la Comisión Mixta del Convenio, en la forma y tiempo que determinan las normas décima y undécima de la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1958.

Segovia, junio de 1960.

1812

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Segovia, como subrogada de los derechos del Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro (Segovia) para las obras de abastecimiento de aguas de dicho pueblo, tomadas del arroyo de las Truchas en cantidad de 1,20 litros por segundo, cuya concesión fue otorgada al expresado Ayuntamiento por Resolución del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de 13 de octubre de 1959, solicita autorización para aplicación de tarifas para el consumo, dando así cumplimiento al apartado 3.º de la O. M. de 5 de diciembre de 1959 que aprobó definitivamente el proyecto de dicho abastecimiento de aguas.

Tarifas máximas que se solicitan:

Precio del metro cúbico durante los primeros 20 años, 4,61 pesetas.

Precio del metro cúbico pasados los 20 primeros años, 0,49 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan formular los escritos-reclamación ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid o en el Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro los que se consideren perjudicados, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no estén reintegrados conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 10 de junio de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

1799

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año de 1959 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Adrada de Pirón

Don Julio López Miguel, Recaudador de Contribuciones de la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a Adrada de Pirón, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 7 de junio de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia*.—Conforme a lo preceptuado en el art. 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden, nombres de los contribuyentes, fincas embargadas, débitos y valoración deducidas cargas.

1.—Don Víctor Cardiel Migueláñez.

Una finca rústica en término municipal de Adrada de Pirón, polígono 4, parcela 5, del paraje Las Cardielas, cuyos linderos son: Norte, Abdón de Pedro; Este, camino Mata Quintanar; Sur, camino Mata Quintanar, y Oeste, Alejandro Gómez, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 15 áreas 51 centiáreas.—Riqueza imponible, 21,25 pesetas.—Débitos, 30,24 pesetas.—Valoración, 425 pesetas.

2.—Don Tomás de la Fuente Martín.

Una finca rústica en término municipal de Adrada, polígono 7, parcela 11, del paraje Los Itales, cuyos linderos son: Norte, camino Mata Quintanar; Este, Melitón Hernansanz; Sur, Justa García, y Oeste, Francisca de Pedro, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 20 áreas 49 centiáreas.—Riqueza imponible, 20,08 pesetas.—Débitos, 24,31 pesetas.—Valoración, 401,60 pesetas.

3.—Don Manuel García Herrero.

Una finca rústica en término municipal de Adrada, polígono 9, parcela 89, del paraje denominado Valdecierzo, cuyos linderos son: Norte, Manuel García y otro; Este, Alejo de Pedro; Sur, Bernardino Herranz, y Oeste, Justa García, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 29 áreas 76 centiáreas.—Riqueza imponible, 14,88 pesetas.—Débitos, 64,15 pesetas.—Valoración, 297,60 pesetas.

4.—Don Juan Grande Pinillos.

Una finca rústica en término municipal de Adrada, polígono 13, parcela 315 A y B, del paraje Los Panales, cuyos linderos son: Norte, Juana Arribas; Este, río Pirón; Sur, Saturnino Martín, y Oeste, Blas Martín, cultivo cereal y erial, clases 4.ª y 11.ª, extensión 51 y 10 áreas 74 y 34 centiáreas. Riquezas imponibles, 50,71 y 2,38 pesetas.—Débitos, 25,15 pesetas.—Valoración, 1.014,20 y 47,60 pesetas.

5.—Don Segundo Redondo Sanz.

Una finca rústica en término municipal de Adrada, polígono 13, parcela 511, del paraje La Rierta, cuyos linderos son: Norte, Erasmo Gómez; Este, Anastasio Gómez; Sur, Gozalo Herranz, y Oeste, Francisco de Pedro, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 10 áreas 35 centiáreas.—Riqueza imponible, 5,18 pesetas.—Débitos, 33,93 pesetas.—Valoración, 103,60 pesetas.

Así, pues, conforme el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Segovia, a 8 de junio de 1960.—El Recaudador, *Julio López*.

CONCURSOS

1816

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Concurso urgente

El 24 de junio de 1960 se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial el concurso para el arrendamiento de un Quiosco de verano, a las doce horas, por plazo de un año y bajo el tipo de tasación de *cinco mil pesetas,* sito en el Paseo de San Francisco.

La admisión de pliegos será el mismo día hasta las once horas, reintegrados con 6,00 pesetas.

Fianza provisional 250,00 pesetas, y definitiva 10 por 100 valor adjudicación.

Requisitos, ser vecino de esta villa, estar en posesión de la correspondiente matrícula industrial, y depósito de fianza provisional.

Pliego, puede examinarse en esta Secretaría hasta la fecha del concurso, de diez a trece horas.

En este concurso concurre lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente.

Cuéllar a 9 de junio de 1960.—El Alcalde, *Felipe Suárez.*

1817

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Concurso

Aprobado por este Ayuntamiento la adquisición de una caja mural de caudales con destino a la custodia de fondos y valores municipales, se convoca concurso a fin de que aquellas personas o Entidades a quienes pueda interesar, puedan presentar ofertas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de once a trece todos los días hábiles hasta el día diecinueve de julio próximo, que es el anterior a la celebración de la apertura de las misma, cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del día veinte de dicho mes.

La Corporación se reserva el derecho que le concede el artículo 40, caso 5.º del Reglamento de Contratación, al que se atendrá en lo no previsto en este anuncio.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta la terminación de dicho concurso.

Fuenterrebollo, 10 de junio de 1960. El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

SUBASTAS

1821

Ayuntamiento de Fuente de Santa Gruz

Subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de la Cigüeña, del casco municipal de esta villa, bajo el tipo de licitación de *doscientas sesenta y seis mil seiscientas dos* pesetas con *veinte* céntimos a la baja, en cuyo presupuesto de contrata se hallan comprendidos además de la ejecución material, imprevistos y beneficio industrial, gastos de dirección y administración, Derechos Reales, seguros sociales, pagos de anuncios y demás que sean inherentes, todo lo cual será a costa del contratista.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses a partir de la fecha del día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la misma.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y hora de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de *cinco mil trescientas treinta y dos* pesetas con *cuatro* céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se han consignado créditos suficientes para la ejecución de la obra de referencia.

Fuente de Santa Cruz a 11 de junio de 1960.—El Alcalde, *I. Rogero.*

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ... número .. , con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del ... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de la Cigüeña, del casco municipal de Fuente de Santa Cruz, se compromete a realizar la obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (pesetas y céntimos se consignarán en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1814

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento e pliego de cendiciones para la subasta de las obras a ejecutar en primera etapa del proyecto de saneamiento de la villa de Aguilafuente, qneda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, 11 de junio de 1960. El Alcalde, Tomás González Heredero.

1820

RAPARIEGOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rapariegos, 9 de junio de 1960. El Alcalde, Eusebio Pérez.

1824

BARBOLLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barbolla, a 9 de junio de 1960.—El Alcalde.

1825

AGUILAFUENTE

ANUNCIO

Don Tomás González Heredero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilafuente (Segovia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto extraordinario formado para las obras de pavimentación de la calle de Segovia y plaza de la Fuente y construcción de fuentes públicas ornamentales en Aguilafuente, y pago de los gastos de redacción de proyectos, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aguilafuente, 11 de junio de 1960. El Presidente de la Corporación, Tomás González Heredero.

ANUNCIO

Don Tomás González Heredero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilafuente (Segovia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo y pago de los gastos de redacción de los proyectos de abastecimiento y de distribución de aguas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observa iones que puedan formularse por escrito.

Aguilafuente, 11 de junio de 1960. El Presidente de la Corporación, Tomás González Heredero.

1826

NAVARES DE ENMEDIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navares de Enmedio, a 9 de junio de 1960.—El Alcalde, Inocente Guijarro.

1827

NAVARES DE AYUSO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navares de Ayuso, a 9 de junio de 1960.—El Alcalde, Pablo Callejo.

1828

MARAZUELA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marazuela, a 11 de junio de 1960.—El Alcalde, Jesús Sastre.

1832

JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Juarros de Voltoya, a 11 de junio de 1960.—El Alcalde, Andrés Cuesta.

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Juarros de Voltoya, a 11 de junio de 1960.—El Alcalde, Andrés Cuesta.

Hermandades Sindicales

1811

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldeanueva del Codonal

Cabildo Sindical

Subasta de pastos

Por acuerdo del Cabildo Sindical se hace saber que el día 24 del mes en curso y hora de las trece, en el local de la Hermandad, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes temporada verano-otoño, consistente en 450 unidades lanares, bajo el tipo de tasación de *quince mil setecientas cincuenta* pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana. El pliego de condiciones y todo el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad a disposición de cuantos quieran examinarle, en las horas de once a una.

Aldeanueva del Codonal, 11 de junio de 1960.—El Presidente, P. O., *Virgilio Bartolomé.*

1833

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rapariegos

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos sobrantes de este término municipal anunciada por este Cabildo Sindical en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 1 de junio, número 66, se acuerda sacar a nueva subasta para el día 22 de los corrientes y su hora de las doce, en las mismas condiciones que se había anunciado.

Rapariegos, 13 de junio de 1960.—El Jefe de la Hermandad, *Antonio Fernández.*

IMPRENTA PROVINCIAL